

IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACION
La Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de estos fines, las autoridades públicas deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, impulsar el desarrollo económico y social de sus territorios y administrar eficientemente los recursos públicos. En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la gestión pública y obligan a las entidades estatales a adoptar mecanismos que permitan una administración eficiente de los bienes, recursos e infraestructura pública bajo su responsabilidad. Por su parte, los artículos 311 y 315 de la Constitución Política asignan a los municipios la responsabilidad de promover el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso local, prestar los servicios públicos que determine la ley y dirigir la acción administrativa para asegurar el cumplimiento de las funciones y competencias a su cargo. De igual forma, el artículo 366 superior establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, orientando la actuación de las entidades públicas hacia la satisfacción de las necesidades colectivas y el fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo económico y social. A su vez, el artículo 366 de la Constitución establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, razón por la cual la actividad administrativa debe orientarse hacia la ejecución de proyectos que favorezcan el crecimiento económico, la generación de empleo, el fortalecimiento institucional y el incremento de la competitividad de los territorios. El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Para materializar dichos mandatos constitucionales, el artículo 339 de la Carta Política dispone que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar planes de desarrollo orientados a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y la ejecución de programas y proyectos estratégicos que contribuyan al crecimiento y bienestar de sus comunidades. En cumplimiento del precepto constitucional mencionado, la Administración Municipal de San Gil elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, denominado “POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE”, el cual dentro de su PILAR 2: Por un ambiente sano y sustentable. SECTOR: Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el PROGRAMA: Ordenamiento Ambiental Territorial, incluyó la META DE PRODUCTO: Obras para el control de la erosión. En desarrollo de estos postulados constitucionales y de planificación, la contratación estatal constituye el principal instrumento mediante el cual las entidades públicas satisfacen las necesidades colectivas cuya atención les ha sido encomendada. En tal sentido, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales tienen como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

	ALCALDIA DE SAN GIL IDENTIFICACION DE NECESIDAD	F:63.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 2 de 20

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de dichos fines.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 dispone que toda contratación estatal debe estar precedida de los estudios y documentos previos necesarios para identificar la necesidad que se pretende satisfacer, justificar la conveniencia del proceso contractual, evaluar las diferentes alternativas disponibles y determinar que el mecanismo de selección escogido constituye la opción más eficiente para atender el interés público comprometido.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

CERRAMIENTO DE PREDIOS CONSIDERADOS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y OTROS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de San Gil, de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

La ley 715 de 2001, contempla en su artículo 76 - Competencias del municipio en otros sectores. 76.5. En materia ambiental, 76.5.1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales. 76.5.2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano. 76.5.3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio. 76.5.4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. 76.5.6. Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas. 76.5.7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones; en el artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el decreto 0953 de 2013, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus Ingresos Corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales o para financiar esquemas de pago de servicios ambientales en dichas áreas.

El artículo 7 del Decreto N° 0953 de 2013, define el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica, como aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos. Y, continúa en su artículo 8 haciendo énfasis en que las entidades territoriales deberán invertir prioritariamente los recursos de que trata el Decreto 0953/13 en la adquisición y mantenimiento de los predios localizados en áreas de importancia estratégica. Se entiende por mantenimiento las actividades realizadas con el fin de proteger estas zonas de recarga hídrica,

especialmente su reforestación con especies vegetales protectoras, mantenimiento de las especies y aislamiento con alambre de púa para evitar el ingreso de animales domésticos que alteran el ecosistema y contaminan las fuentes de agua.

Además, el artículo 10 del Decreto 0953 de 2013, permite invertir los recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, **fuera de su jurisdicción**, siempre que el área seleccionada para compra, mantenimiento o pago por servicios ambientales sea considerada estratégica y prioritaria para la conservación de los recursos hídricos que surtan el respectivo acueducto veredal del municipio gestor.

Un nacedero no solamente está constituido por el ojo de agua o mana, sino también por los sitios donde el agua se filtra, o zona de recarga hídrica y por los cauces subterráneos que la conducen nuevamente a la superficie, de ahí la importancia de conservar y proteger estas zonas o áreas.

Hoy vemos con preocupación el aumento de la franja agrícola, pecuaria y minera, gran cantidad de incendios, talas indiscriminadas de árboles disminuyendo así la masa verde de nuestro planeta, lo que significa que el dióxido de carbono que expulsamos al respirar, poco a poco perderá la oportunidad de ser transformado en oxígeno; y es que, sin árboles ni plantas, la fotosíntesis es completamente imposible. Podemos decir así que la principal importancia de la reforestación es asegurar que en el planeta exista oxígeno suficiente para abastecer a los seres vivos., siendo esta la función principal de las especies vegetales, otra función de la reforestación es crear más extensiones de bosque cuyos árboles puedan atrapar y eliminar partículas contaminantes como el polvo, el humo o cenizas que pueden ser realmente nocivos para nuestros pulmones.

Si no existe conciencia de preservación con la reforestación, el conocido efecto invernadero aumenta; y es que el calor de la tierra se retiene en la atmósfera debido a que los niveles de CO2 y otros gases no permiten que sea liberado. Así, los árboles son los encargados de arrastrar y filtrar este CO2 no sólo eliminándolo de la tierra, si no convirtiéndolo en oxígeno. Los árboles son agentes imprescindibles para conservar el agua y reducir la erosión del suelo (perdida) y como consecuencia positiva la reducción de la sedimentación de los ríos, por el arrastre de material.

Con el aislamiento o cerramiento de los predios con postes ecológicos (plásticos) y alambre de púa se garantiza la conservación de estas zonas de recarga hídrica, se minimiza la contaminación de las fuentes de agua, garantizando un recurso potable, se disminuye la tala de árboles al utilizar postes plásticos y se incrementa la vida útil de la cerca.

En vigencias y administraciones municipales anteriores se ha realizado la actividad de aislamiento (cerramiento) de predios ubicados en zonas de recarga hídrica abastecedora de agua para el acueducto municipal y para sistemas de suministro de agua cruda a diferentes familias de las veredas del municipio de San Gil. En las visitas de seguimiento realizadas por personal de esta dependencia se aprecia la importancia que han tenido estos cerramientos pues evitan el ingreso de semovientes a estas zonas; pero igualmente, se requiere la necesidad de continuar realizando esta actividad en algunos predios de importancia estratégica del municipio.

El municipio de San Gil, Santander, dentro de sus competencias de protección, conservación y manejo de los recursos naturales y del recurso hídrico, requiere adelantar acciones orientadas a garantizar la protección de las áreas de interés ambiental que cumplen una función estratégica en el abastecimiento de agua para la población rural y urbana del municipio.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras de cerramiento nuevo, reposición y mantenimiento de cerramientos existentes en diferentes predios de importancia ambiental e hídrica, localizados tanto en jurisdicción del municipio de San Gil como en el municipio de Curití, particularmente en la vereda Palo Cortado, donde se encuentran predios adquiridos o destinados a la conservación y protección de fuentes abastecedoras del sistema de acueducto municipal y de diferentes acueductos veredales.

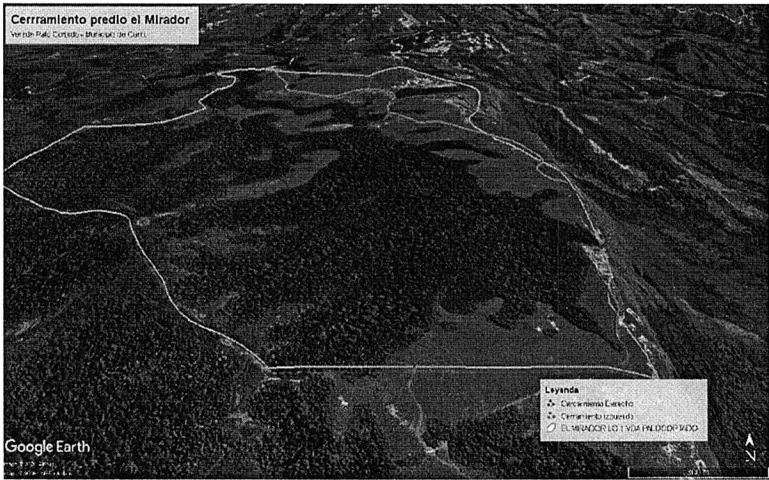
La protección física de estos predios constituye una medida preventiva fundamental para evitar el ingreso de animales de pastoreo y personas a zonas destinadas a la conservación de coberturas vegetales, procesos de restauración y protección de nacimientos y fuentes hídricas. Durante las visitas de inspección realizadas se ha evidenciado el deterioro y caída de algunos tramos de los cerramientos existentes, así como señales de ingreso de equinos y bovinos, presencia de excretas de estos. Estas situaciones generan presión sobre las coberturas vegetales existentes, las plántulas establecidas mediante procesos de reforestación y las áreas próximas a los nacimientos y cuerpos de agua.

A continuación, se relacionan las intervenciones propuestas para la implementación de cerramientos en los predios de interés ambiental ubicados en el municipio de Curití y San Gil, que contribuyen al abastecimiento hídrico del municipio de San Gil, así como las intervenciones previstas para los aljibes localizados en las diferentes veredas del municipio de San Gil:

CERRAMIENTO NUEVOS

1. INTERVENCION PREDIO EL MIRADOR

En el predio denominado El Mirador, localizado en la vereda Palo Cortado, jurisdicción del municipio de Curití, Santander, propiedad del Municipio de San Gil, se identifica la necesidad de implementar medidas de protección y aislamiento mediante la construcción de **3.600 metros** lineales de cerramiento, cuya disposición se proyecta principalmente sobre el área correspondiente a la servidumbre del predio, por ambos costados. Por el costado izquierdo un trayecto de 1.350 metros lineales de cerca nueva, desde la entrada principal hasta encontrar el mirador hacia el caserío denominado Pitiguao; por el costado derecho 2.250 metros desde la entrada principal hasta encontrar el paso al predio finca Palo Cortado de propiedad de ACUASAN E.I.C.E ESP. Como se puede apreciar en la figura, por el centro del predio existe un camino real (servidumbre) que no se puede suprimir, el predio está delimitado con cerca de alambre de púa por todos los costados, en los extremos del sitio donde termina la servidumbre hay broches; pero estos a pesar de ser reparados constantemente por la Administración Municipal de San Gil, son dañados por los transeúntes lo cual da la opción de que ingresen animales al predio como bovinos y equinos.



La intervención tiene como finalidad establecer un mecanismo de delimitación, aislamiento y control de acceso al área objeto de conservación, restringiendo el ingreso no controlado de personas y animales que puedan generar procesos de alteración sobre los ecosistemas presentes. Esta medida busca prevenir y minimizar afectaciones asociadas al pisoteo, ramoneo, compactación del suelo, deterioro de la regeneración natural, pérdida de cobertura vegetal y afectación mecánica de las plántulas establecidas mediante procesos de reforestación y restauración ecológica.

Desde el componente ecosistémico, el predio presenta condiciones ambientales asociadas a las zonas de vida correspondientes a Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) y Bosque Húmedo Premontano (bh-PM), unidades ecológicas que presentan características favorables para el establecimiento y desarrollo de coberturas vegetales y que, por sus condiciones ambientales, requieren medidas orientadas a garantizar su conservación y recuperación.

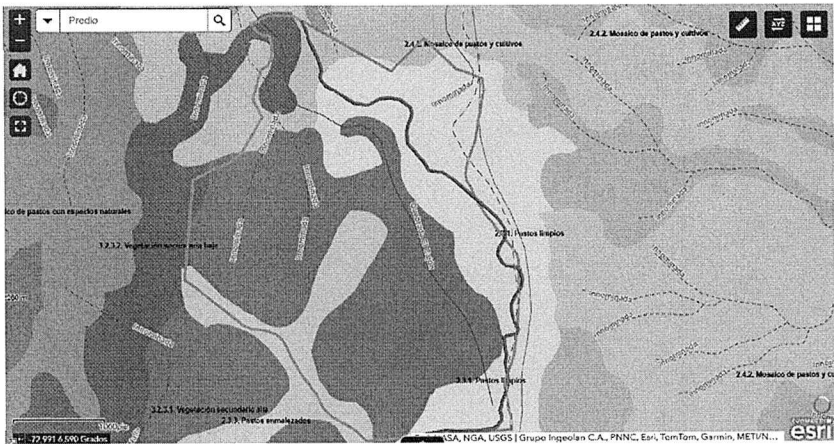


De acuerdo con la caracterización de coberturas de la tierra existente para el área de intervención, dentro del predio se encuentran las siguientes unidades:

2.3.3 – Pastos enmalezados, correspondientes a áreas dominadas por especies herbáceas y gramíneas con presencia de vegetación espontánea y procesos de sucesión.

3.2.3.1 – Vegetación secundaria alta, asociada a coberturas en proceso de recuperación y sucesión ecológica, con presencia de estratos arbóreos y arbustivos que cumplen funciones importantes en la regulación ecosistémica, protección del suelo y conservación de la biodiversidad.

2.3.1 – Pastos limpios, correspondientes a superficies ocupadas predominantemente por pastos, con menor presencia de vegetación arbustiva o arbórea.



Asimismo, desde el componente hidrográfico, el predio se encuentra localizado dentro de la zona hidrográfica del río Sogamoso y, específicamente, en la subzona hidrográfica del río Fonce, correspondiente a la provincia de Guanentá. Esta localización resalta la importancia ambiental del área, considerando la relación existente entre las coberturas vegetales, la regulación hídrica, la protección del suelo y el mantenimiento de los procesos ecosistémicos asociados a las cuencas y subcuencas hidrográficas.

En este sentido, la construcción del cerramiento de la servidumbre por ambos costados dejando una callejuela de 3 metros de ancho, constituye una medida de manejo y protección ambiental orientada a favorecer la conservación de las coberturas vegetales existentes y garantizar la supervivencia y adecuado establecimiento de las plántulas

reforestadas, reduciendo las presiones derivadas de actividades pecuarias, tránsito de animales y acceso no controlado.

De igual manera, el aislamiento físico del área permitirá favorecer los procesos de regeneración natural y sucesión ecológica, disminuir las perturbaciones sobre el suelo y la vegetación y contribuir a la consolidación de las acciones de restauración y conservación desarrolladas en el predio.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y ambiental, se considera pertinente y necesaria la ejecución de las obras de cerramiento proyectadas, como una medida preventiva y de manejo destinada a garantizar la protección de las coberturas naturales y en proceso de recuperación presentes en el predio El Mirador, fortalecer las acciones de restauración ecológica y contribuir a la conservación de las condiciones ambientales estratégicas del área.

Lo anterior, en razón a que en este predio existen afloramientos de agua que discurren hacia la quebrada Curití de donde capta el agua el municipio de San Gil para el acueducto municipal.

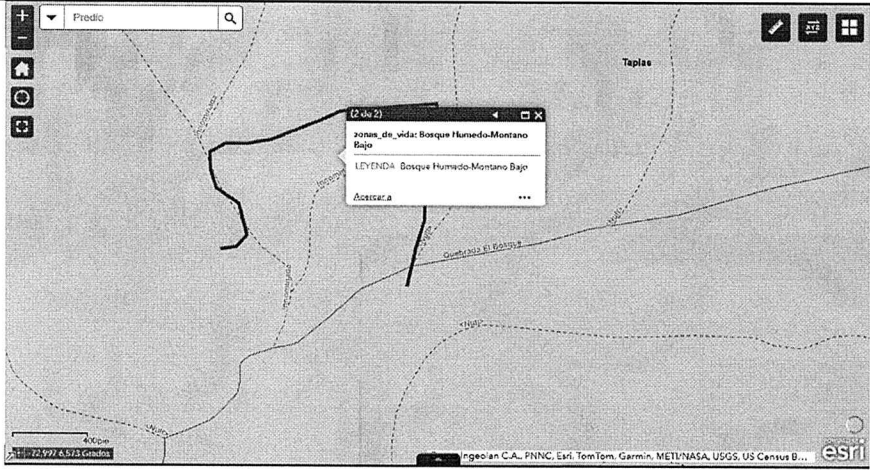
2. INTERVENCIÓN PREDIO LAS MESETAS

En el predio denominado Las Mesetas, localizado en la vereda Palo Cortado, jurisdicción del municipio de Curití, Santander, adquirido por el municipio de San Gil para zona de recarga hídrica abastecedora de agua para el acueducto ACUAORIENTE, se identifica la necesidad de implementar acciones de aislamiento y protección mediante la instalación de **1.000 metros** lineales de cerramiento, con el propósito de fortalecer las condiciones de conservación del área y garantizar una adecuada protección de las coberturas vegetales presentes.



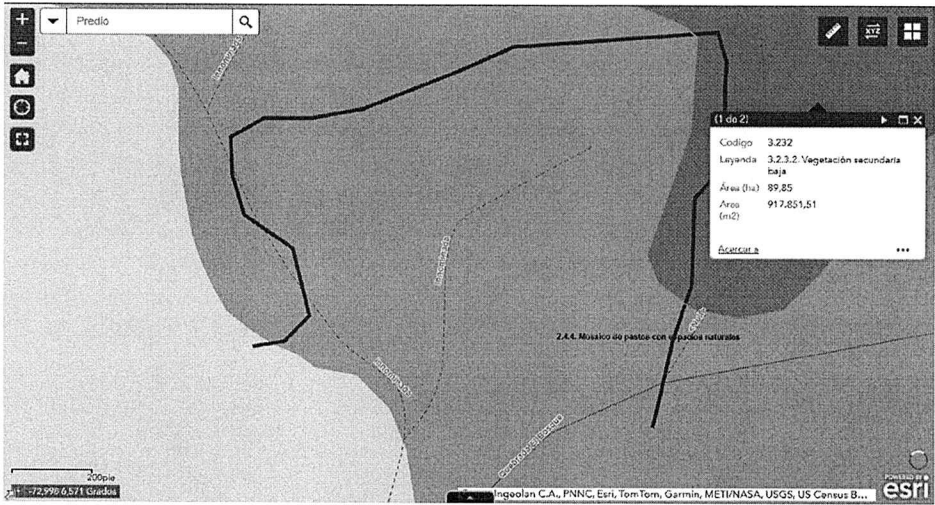
La intervención propuesta se orienta principalmente al control y restricción del ingreso de animales, particularmente aquellos asociados a actividades pecuarias, cuya presencia puede generar presiones sobre la cobertura vegetal mediante procesos de pisoteo, ramoneo, compactación del suelo, afectación de la regeneración natural y deterioro de individuos vegetales en diferentes estados de desarrollo. De esta manera, el cerramiento constituye una medida preventiva de manejo ambiental que permitirá disminuir las perturbaciones sobre el ecosistema y favorecer la permanencia y recuperación de la vegetación existente.

Desde el componente ecológico, el predio se encuentra asociado a la zona de vida denominada Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB), caracterizada por condiciones ambientales que favorecen el desarrollo de comunidades vegetales y procesos de regeneración y sucesión ecológica. En consecuencia, el establecimiento de medidas de aislamiento físico resulta pertinente para reducir factores de presión que puedan comprometer la estabilidad y funcionalidad de las coberturas presentes.



De acuerdo con la caracterización de coberturas de la tierra, en el área se identifican las siguientes unidades:

- **2.4.4 – Mosaico de pastos con espacios naturales**, correspondiente a áreas donde se presenta una combinación de superficies dominadas por pastos con fragmentos o espacios ocupados por vegetación natural, constituyendo zonas con potencial para procesos de conectividad, recuperación y transición hacia coberturas de mayor complejidad estructural.
- **3.2.3.2 – Vegetación secundaria baja**, asociada a áreas en proceso de regeneración y sucesión ecológica, donde la vegetación presenta una estructura incipiente que puede evolucionar hacia comunidades vegetales de mayor desarrollo si se reducen los factores de perturbación.
- **2.3.1 – Pastos limpios**, correspondientes a superficies dominadas por coberturas herbáceas de carácter predominantemente pecuario, susceptibles a procesos de transformación y recuperación mediante estrategias de manejo y aislamiento.



Asimismo, desde el componente hidrográfico, el predio se encuentra localizado dentro de la zona hidrográfica del río Sogamoso y, específicamente, en la subzona hidrográfica del río Fonce, correspondiente a la provincia de Guanentá. Esta localización resalta la importancia ambiental del área, considerando la relación existente entre las coberturas vegetales, la regulación hídrica, la protección del suelo y el mantenimiento de los procesos ecosistémicos asociados a las cuencas y subcuencas hidrográficas.

En este contexto, la construcción del cerramiento permitirá reducir las presiones derivadas del ingreso de animales y del tránsito no controlado, favoreciendo la recuperación de la cobertura vegetal, la regeneración natural y la estabilidad de los procesos sucesionales. Adicionalmente, contribuirá a disminuir potenciales procesos de compactación y degradación del suelo y a conservar los espacios naturales asociados al mosaico de coberturas

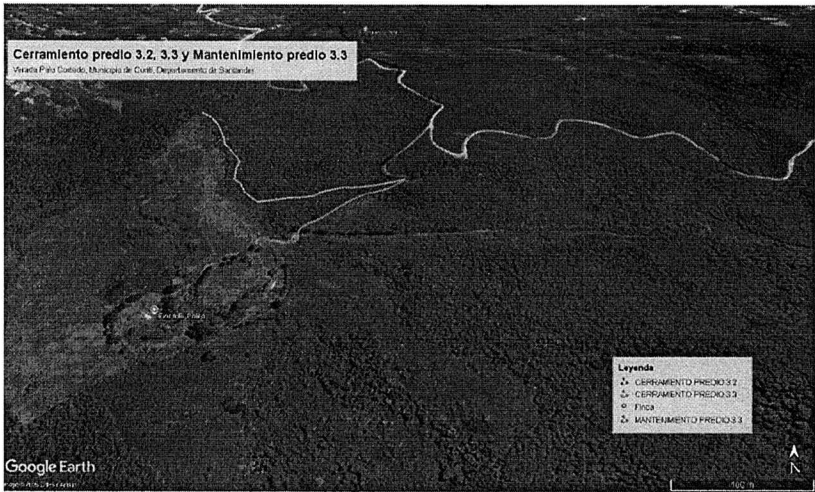
existente.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, ambiental y ecosistémico, se considera necesaria y pertinente la ejecución de los 1.000 metros lineales de cerramiento proyectados para el predio Las Mesetas, como una medida de aislamiento, prevención y manejo orientada a fortalecer los procesos de conservación, recuperación de la cobertura vegetal y protección de las condiciones ambientales del área, contribuyendo a la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y a la conservación de los recursos naturales asociados a la cuenca hidrográfica.

Este predio es de gran importancia ambiental pues abastece la quebrada grande de donde discurren aguas hacia la bocatoma del acueducto **ACUAORIENTE** del cual se benefician más de 700 familias del oriente sangileño.

3. INTERVENCION PREDIO 3.2

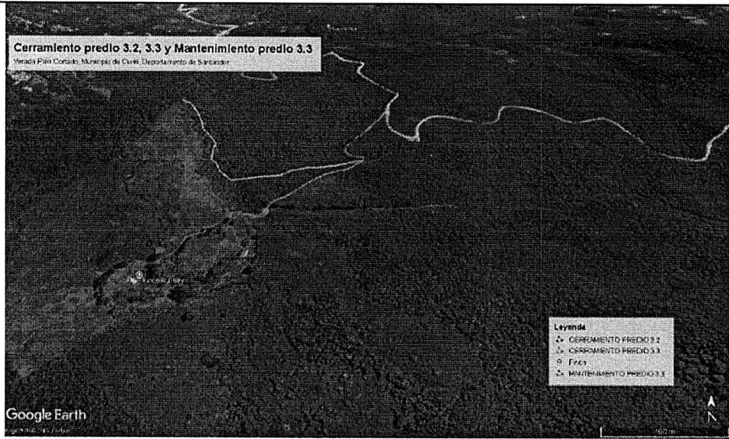
Así mismo, se identificó la necesidad de ejecutar obras de cerramiento correspondientes al predio Lote N° 3.2, adquirido por el municipio de San Gil en la presente vigencia, con el propósito de recuperar y fortalecer las condiciones de aislamiento, protección y conservación de las áreas de interés ambiental asociadas a estos predios.



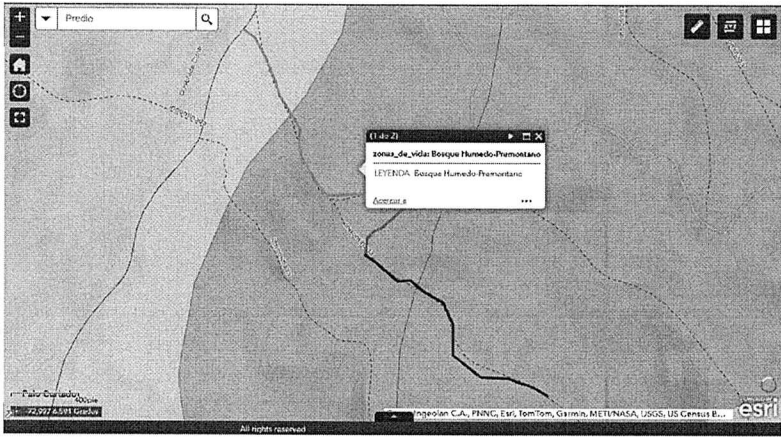
Para el predio 3.2, se contempla la cerca de **490 metros** lineales de cerramiento, debido a la necesidad de recuperar las condiciones de delimitación y aislamiento del área, permitiendo establecer una barrera física efectiva frente al ingreso de animales y personas y, de esta manera, disminuir las presiones que puedan afectar las coberturas vegetales, los procesos de regeneración natural y las condiciones de conservación del predio.

4. INTERVENCION DEL PREDIO LOTE N° 3.3

Por su parte, para el predio LOTE N° 3.3 se proyecta la instalación de **580 metros** lineales de cerramiento nuevo, orientados a garantizar el adecuado aislamiento del área y prevenir el desarrollo de actividades o factores de perturbación que puedan generar afectaciones sobre la vegetación, el suelo y los procesos de recuperación ecológica presentes.



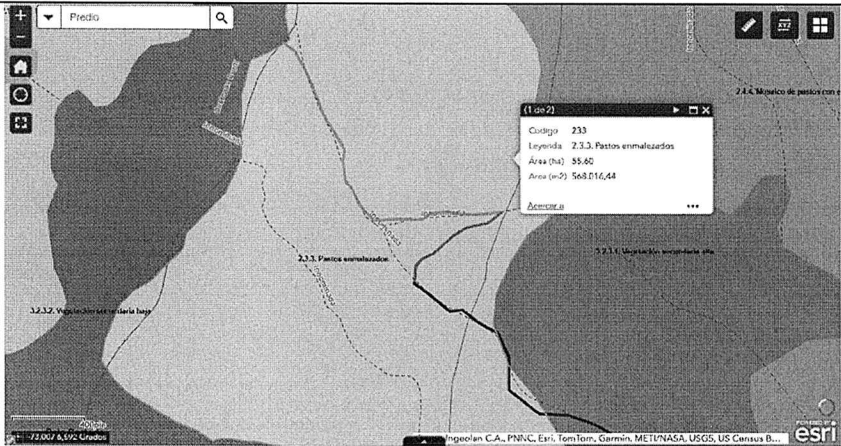
Desde el componente ecosistémico, los predios objeto de intervención presentan condiciones correspondientes a las zonas de vida Bosque Húmedo Premontano (bh-PM) y Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB), ecosistemas que, por sus características climáticas, altitudinales y de cobertura, presentan importancia en el mantenimiento de procesos ecológicos como la regulación hídrica, protección del suelo, conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recuperación de la cobertura vegetal.



En cuanto a las coberturas de la tierra identificadas en el área, se encuentra principalmente las siguientes unidades:

- **2.3.3 – Pastos enmalezados**, correspondiente a superficies donde predominan coberturas herbáceas y gramíneas con presencia de vegetación espontánea.
- **3.2.3.1 – Vegetación secundaria alta**, asociada a áreas que presentan procesos avanzados de regeneración y sucesión ecológica, con una estructura vegetal de mayor complejidad y potencial para la consolidación de coberturas naturales.

La presencia de estas coberturas evidencia la existencia de procesos de recuperación y dinámica sucesional que pueden verse favorecidos mediante la implementación de medidas de aislamiento y control de factores de perturbación. En particular, la restricción del ingreso de animales contribuye a reducir fenómenos de pisoteo, ramoneo, compactación del suelo, afectación de individuos vegetales y alteración de la regeneración natural, permitiendo que los procesos ecológicos se desarrollen con menores niveles de presión.



Desde el componente hidrográfico, los predios LOTES N° 3.2 y 3.3 se encuentran localizados dentro de la zona hidrográfica del río Sogamoso y la subzona hidrográfica del río Fonce, condición que incrementa la importancia de las acciones de conservación y manejo de las coberturas vegetales presentes, debido a su contribución en la protección del suelo, regulación de escorrentías, infiltración y mantenimiento de las dinámicas hidrológicas del territorio.

En este sentido, las obras de encerramiento y reparación de cercas proyectadas constituyen medidas de manejo, prevención y protección ambiental, orientadas a garantizar el aislamiento físico de las áreas de interés, reducir las presiones antrópicas y pecuarias y favorecer la conservación y recuperación de las coberturas vegetales existentes.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, ambiental y ecosistémico, se considera necesaria y pertinente la intervención de los cerramientos de los predios, como una estrategia de aislamiento y protección que permitirá fortalecer los procesos de conservación, recuperación de coberturas vegetales y protección de los servicios ecosistémicos asociados a estos predios.

Estos predios también son de gran importancia ecológica pues son zonas de recarga hídrica abastecedora de agua para el acueducto CORPJOYAS de donde se benefician más de 750 familias del occidente sangileño.

REPARACION DE CERCAS EXISTENTES

La reparación de una cerca de alambre de púa es el proceso de arreglar o unir tramos dañados, flojos o rotos para devolver la firmeza y seguridad al cerco perimetral.

En el predio LOTE N° 3.3 se contempla el reforzamiento de **220 metros** lineales de cerramiento existente, mediante la incorporación de postes ecológicos nuevos y elementos de fijación tipo grapas, con el propósito de recuperar la estabilidad estructural y funcional del cerramiento, mejorar su capacidad de aislamiento y prolongar su vida útil. Esta actividad permitirá optimizar la infraestructura existente mediante acciones de mantenimiento correctivo, evitando su deterioro progresivo y garantizando la continuidad de la función ambiental asociada al aislamiento del predio. También se consideró pertinente como actividad de reparación adicionar dos (2) cuerdas de hilo de alambre nuevo y la construcción de un broche en la parte final, es decir, en el lindero con el lote N° 3.2.

CONSOLIDADO DE PREDIOS A INTERVENIR CON CERRAMIENTO NUEVO

ITEM	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	METROS LINEALES A INTERVENIR	OBSERVACIONES
1	EL MIRADOR	PALO CORTADO	3.600	Cerramiento de servidumbre (camino real) por ambos costados. COSTADO DERECHO: 2.250



ALCALDIA DE SAN GIL

IDENTIFICACION DE
NECESIDAD

F:63.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 11 de 20

mt.

Punto	Longitud	Latitud
1	-72,98785641	6,59057274
2	-72,98782031	6,59047738
3	-72,98772108	6,59029316
4	-72,98769473	6,59013650
5	-72,98766663	6,59000803
6	-72,98755138	6,58980285
7	-72,98468086	6,58725174
8	-72,98418602	6,58634707
9	-72,98184700	6,58330450
10	-72,98153995	6,58201080
11	-72,98155228	6,58180644
12	-72,98148691	6,58154687
13	-72,98150195	6,58108677
14	-72,98167696	6,58105949
15	-72,98209593	6,57827976
16	-72,98256640	6,57822618
17	-72,98307409	6,57819051
18	-72,98421864	6,57808813
19	-72,98436063	6,57808008
20	-72,98439589	6,57803

COSTADO IZQUIERDO: 1.350 mt.

Punto	Longitud	Latitud
1	-72,98783975	6,590582831
2	-72,98780226	6,590483409
3	-72,98764804	6,590014618
4	-72,98726456	6,589075486
5	-72,98625017	6,588107289
6	-72,98517508	6,588286312
7	-72,9845547	6,587976365
8	-72,98450042	6,587809041
9	-72,98461342	6,587466848
10	-72,98325608	6,585811362
11	-72,98292407	6,58551034
12	-72,98197061	6,584683713
13	-72,98173416	6,584343218
14	-72,98168679	6,583176747
15	-72,98145817	6,583163365

2	LAS MESETAS	PALO CORTADO	1.000	Punto	Longitud	Latitud
				1	-73,001904	6,569755
				2	-73,001687	6,569790
				3	-73,001523	6,569961
				4	-73,001636	6,570413
				5	-73,001642	6,570417
				6	-73,001963	6,570637
				7	-73,001504	6,571287
				8	-73,001157	6,571352
				9	-73,000530	6,571602
				10	-72,998762	6,571875
				11	-72,998705	6,571678
				12	-72,998715	6,571516
				13	-72,998716	6,571329
				14	-72,998654	6,571051
				15	-72,998918	6,570755
				16	-72,998938	6,570181
				17	-72,999199	6,569220
3	LOTE N° 3.2	PALO CORTADO	490	Punto	Longitud	Latitud
				1	-73,003791	6,588659272
				2	-73,003547	6,588474649
				3	-73,002824	6,588060363
				4	-73,002523	6,587892346
				5	-73,002278	6,586981207
				6	-73,001944	6,58672151
				7	-73,001147	6,586559081
				8	-73,001064	6,586531469
				9	-73,001006	6,586496607
				10	-73,000809	6,586375105
4	LOTE N° 3.3	PALO CORTADO	580	Punto	Longitud	Latitud
				1	-73,002453	6,58972411
				2	-73,003113	6,58969141
				3	-73,004	6,589618108
				4	-73,004399	6,589591999
				5	-73,004726	6,590087683
				6	-73,004815	6,590174929
				7	-73,005166	6,591201259
				8	-73,005403	6,591827136
				9	-73,005577	6,592130194
				10	-73,005769	6,592275919
	TOTAL		5.670	5,67 kilómetros		



ALCALDIA DE SAN GIL

IDENTIFICACION DE NECESIDAD

F:63.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 13 de 20

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
MANO DE OBRA								
1	1,1	X		Limpieza y trasado	ML	5.890	\$ 675	\$ 3.975.750
	1,2	X		Ahoyado	ML	5.890	\$ 2.531	\$ 14.907.590
	1,3	X		Transporte Menor	ML	5.890	\$ 1.688	\$ 9.942.320
	1,4	X		Hincado	ML	5.890	\$ 1.350	\$ 7.951.500
	1,5	X		Templado y grapado	ML	5.890	\$ 844	\$ 4.971.160
Subtotal								\$ 41.748.320
INSUMOS								
2	2,1	X		Alambre de pua (Rollo calibre 14*500 m)	ML	5.786	\$ 5.724	\$ 33.119.064
	2,2	X		Postes(2,10 alto 9*9 cm)	ML	5.890	\$ 40.500	\$ 238.545.000
	2,3	X		Pie Amigos (poste 2,10 m alto 9*9 cm)	ML	5.890	\$ 3.443	\$ 20.279.270
	2,4	X		Grapa (Kgr.)	ML	6.006	\$ 238	\$ 1.429.428
Subtotal								\$ 293.372.762,00
TRANSPORTE MAYOR / HERRAMIENTAS								
3	3,1	X		transporte mayor (INSUMOS)	%	15	\$ 44.005.914	\$ 44.005.914
	3,2	X		Herramientas (MO)	%	5	\$ 2.087.416	\$ 2.087.416
Subtotal								\$ 46.093.330
SUBTOTAL OBRAS								\$381.214.412

VALOR TOTAL

\$381.214.412

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
	ADMINISTRACIÓN	A=	27%
	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	7%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

El aislamiento o cerramiento: consiste en construir la cerca con postes plásticos de 2,10 metros de largo y 9 cm x 9 cm, 4 cuerdas o hilos de alambre de púa galvanizado calibre 14.

Distancia entre postes: 2,5 mt. Se debe hacer un hoyo de 40 cm de profundidad y 20 cm x 20 cm de ancho. Cada

30 mt se debe ubicar un pie de amigo, con el objeto de darle más consistencia a la cerca.

REPARACION DE CERCAS EXISTENTES: Para este proceso se requiere hacer reparación de un trayecto de cerca existente en el malecón, que beneficia a la quebrada Curití, pues así se impide el paso de transeúntes y la mala disposición de residuos sólidos que contaminan el cuerpo de agua y además se observa contaminación visual aspecto negativo para los turistas.

Se debe ubicar un poste plástico en el intermedio de los postes de madera existentes, asegurar el alambre existente a esos postes y adicionar cuatro cuerdas de alambre de púa calibre 14, en el intermedio de las cuerdas existentes, para mayor vida útil de la cerca.

1. AISLAMIENTO O CERRAMIENTO (CERCA) DE PREDIOS

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS

❖ POSTES PLASTICOS

Los postes que se requieren para realizar este aislamiento deben ser de Plástico (ecológicos), largo 2,10 metros de 9 cm x 9 cm.

❖ Alambre de púa:

Calibre 14. Rollo x 500 metros lineales.

Alambre, con recubrimiento en zinc, resistente, fácil de instalar.

Uso: para cerramientos

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES

❖ **Limpieza y trazado:** Consiste en retirar la vegetación presente del trayecto por donde se van a realizar todas las actividades para la construcción de la cerca. A su vez, se realiza la demarcación de los sitios en donde se hacen los hoyos para hincar los postes.

❖ **Ahoyado:** luego se realiza la apertura de hoyos de 40 cm de profundidad y 20 cm de ancho, a una distancia entre hoyos de 2,5 metros.

❖ **Distribución, templado y grapado de alambre de púa:** se distribuye el alambre por el trayecto de la cerca, se temple y grapa el alambre de púa a una distancia de 25 cm entre hilos.

El aislamiento o cerca de los predios se debe realizar con las características y condiciones anteriormente descritas y tal como quedan plasmadas en las especificaciones técnicas.

DISEÑO DE AISLAMIENTO o CERRAMIENTO	
1. Distancia entre postes mts.	2,5
2. Distancia pie amigos mts.	30,0
3. Hilos alambre	4,0
4. # Postes/Km	400,0
5. # Postes Pieamigo/Km	34,0
6. Rollos alambre de púa/Km	8,0
7. Grapas/km en kg.	11,0

8. Perímetro a aislar (Metros Lineales)

5.670

Tipo de poste	Plástico reciclado
Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	9*9 x 2,10 m
Inmunización	NO
Distancia entre postes (m)	2,50
Distancia entre pie de amigos (m)	30,0
Calibre alambre de púa	14,0
Rollos de Alambre / Ha	60,8

Número de hilos	4,0
Distancia entre hilos (cm)	25
Metros de alambre por rollo de 38 Kg	500
Dimensión del hoyo cms.	40 cm profundidad x 20 cm ancho
Número de grapas por kilo	170
Postes y Pie Amigos / Ha	3.298
Kilos de Grapas / Ha	83,6

PREDIOS A INTERVENIR CON CERRAMIENTO NUEVO

ITEM	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	METROS LINEALES A INTERVENIR	OBSERVACIONES																																																															
1	EL MIRADOR	PALO CORTADO	3.600	Cerramiento de servidumbre (camino real) por ambos costados. COSTADO DERECHO: 2.250 mt.																																																															
				<table><tr><th>Punto</th><th>Longitud</th><th>Latitud</th></tr><tr><td>1</td><td>-72,98785641</td><td>6,59057274</td></tr><tr><td>2</td><td>-72,98782031</td><td>6,59047738</td></tr><tr><td>3</td><td>-72,98772108</td><td>6,59029316</td></tr><tr><td>4</td><td>-72,98769473</td><td>6,59013650</td></tr><tr><td>5</td><td>-72,98766663</td><td>6,59000803</td></tr><tr><td>6</td><td>-72,98755138</td><td>6,58980285</td></tr><tr><td>7</td><td>-72,98468086</td><td>6,58725174</td></tr><tr><td>8</td><td>-72,98418602</td><td>6,58634707</td></tr><tr><td>9</td><td>-72,98184700</td><td>6,58330450</td></tr><tr><td>10</td><td>-72,98153995</td><td>6,58201080</td></tr><tr><td>11</td><td>-72,98155228</td><td>6,58180644</td></tr><tr><td>12</td><td>-72,98148691</td><td>6,58154687</td></tr><tr><td>13</td><td>-72,98150195</td><td>6,58108677</td></tr><tr><td>14</td><td>-72,98167696</td><td>6,58105949</td></tr><tr><td>15</td><td>-72,98209593</td><td>6,57827976</td></tr><tr><td>16</td><td>-72,98256640</td><td>6,57822618</td></tr><tr><td>17</td><td>-72,98307409</td><td>6,57819051</td></tr><tr><td>18</td><td>-72,98421864</td><td>6,57808813</td></tr><tr><td>19</td><td>-72,98436063</td><td>6,57808008</td></tr><tr><td>20</td><td>-72,98439589</td><td>6,57803</td></tr></table>	Punto	Longitud	Latitud	1	-72,98785641	6,59057274	2	-72,98782031	6,59047738	3	-72,98772108	6,59029316	4	-72,98769473	6,59013650	5	-72,98766663	6,59000803	6	-72,98755138	6,58980285	7	-72,98468086	6,58725174	8	-72,98418602	6,58634707	9	-72,98184700	6,58330450	10	-72,98153995	6,58201080	11	-72,98155228	6,58180644	12	-72,98148691	6,58154687	13	-72,98150195	6,58108677	14	-72,98167696	6,58105949	15	-72,98209593	6,57827976	16	-72,98256640	6,57822618	17	-72,98307409	6,57819051	18	-72,98421864	6,57808813	19	-72,98436063	6,57808008	20	-72,98439589	6,57803
				Punto	Longitud	Latitud																																																													
				1	-72,98785641	6,59057274																																																													
				2	-72,98782031	6,59047738																																																													
				3	-72,98772108	6,59029316																																																													
				4	-72,98769473	6,59013650																																																													
				5	-72,98766663	6,59000803																																																													
				6	-72,98755138	6,58980285																																																													
				7	-72,98468086	6,58725174																																																													
				8	-72,98418602	6,58634707																																																													
				9	-72,98184700	6,58330450																																																													
				10	-72,98153995	6,58201080																																																													
				11	-72,98155228	6,58180644																																																													
				12	-72,98148691	6,58154687																																																													
				13	-72,98150195	6,58108677																																																													
				14	-72,98167696	6,58105949																																																													
				15	-72,98209593	6,57827976																																																													
				16	-72,98256640	6,57822618																																																													
				17	-72,98307409	6,57819051																																																													
				18	-72,98421864	6,57808813																																																													
				19	-72,98436063	6,57808008																																																													
				20	-72,98439589	6,57803																																																													
				COSTADO IZQUIERDO: 1.350 mt.																																																															
<table><tr><th>Punto</th><th>Longitud</th><th>Latitud</th></tr><tr><td>1</td><td>-72,98783975</td><td>6,590582831</td></tr></table>	Punto	Longitud	Latitud	1	-72,98783975	6,590582831																																																													
Punto	Longitud	Latitud																																																																	
1	-72,98783975	6,590582831																																																																	

				<table><tr><td>2</td><td>-72,98780226</td><td>6,590483409</td></tr><tr><td>3</td><td>-72,98764804</td><td>6,590014618</td></tr><tr><td>4</td><td>-72,98726456</td><td>6,589075486</td></tr><tr><td>5</td><td>-72,98625017</td><td>6,588107289</td></tr><tr><td>6</td><td>-72,98517508</td><td>6,588286312</td></tr><tr><td>7</td><td>-72,9845547</td><td>6,587976365</td></tr><tr><td>8</td><td>-72,98450042</td><td>6,587809041</td></tr><tr><td>9</td><td>-72,98461342</td><td>6,587466848</td></tr><tr><td>10</td><td>-72,98325608</td><td>6,585811362</td></tr><tr><td>11</td><td>-72,98292407</td><td>6,58551034</td></tr><tr><td>12</td><td>-72,98197061</td><td>6,584683713</td></tr><tr><td>13</td><td>-72,98173416</td><td>6,584343218</td></tr><tr><td>14</td><td>-72,98168679</td><td>6,583176747</td></tr><tr><td>15</td><td>-72,98145817</td><td>6,583163365</td></tr></table>	2	-72,98780226	6,590483409	3	-72,98764804	6,590014618	4	-72,98726456	6,589075486	5	-72,98625017	6,588107289	6	-72,98517508	6,588286312	7	-72,9845547	6,587976365	8	-72,98450042	6,587809041	9	-72,98461342	6,587466848	10	-72,98325608	6,585811362	11	-72,98292407	6,58551034	12	-72,98197061	6,584683713	13	-72,98173416	6,584343218	14	-72,98168679	6,583176747	15	-72,98145817	6,583163365												
2	-72,98780226	6,590483409																																																								
3	-72,98764804	6,590014618																																																								
4	-72,98726456	6,589075486																																																								
5	-72,98625017	6,588107289																																																								
6	-72,98517508	6,588286312																																																								
7	-72,9845547	6,587976365																																																								
8	-72,98450042	6,587809041																																																								
9	-72,98461342	6,587466848																																																								
10	-72,98325608	6,585811362																																																								
11	-72,98292407	6,58551034																																																								
12	-72,98197061	6,584683713																																																								
13	-72,98173416	6,584343218																																																								
14	-72,98168679	6,583176747																																																								
15	-72,98145817	6,583163365																																																								
2	LAS MESETAS	PALO CORTADO	1.000	<table><tr><th>Punto</th><th>Longitud</th><th>Latitud</th></tr><tr><td>1</td><td>-73,001904</td><td>6,569755</td></tr><tr><td>2</td><td>-73,001687</td><td>6,569790</td></tr><tr><td>3</td><td>-73,001523</td><td>6,569961</td></tr><tr><td>4</td><td>-73,001636</td><td>6,570413</td></tr><tr><td>5</td><td>-73,001642</td><td>6,570417</td></tr><tr><td>6</td><td>-73,001963</td><td>6,570637</td></tr><tr><td>7</td><td>-73,001504</td><td>6,571287</td></tr><tr><td>8</td><td>-73,001157</td><td>6,571352</td></tr><tr><td>9</td><td>-73,000530</td><td>6,571602</td></tr><tr><td>10</td><td>-72,998762</td><td>6,571875</td></tr><tr><td>11</td><td>-72,998705</td><td>6,571678</td></tr><tr><td>12</td><td>-72,998715</td><td>6,571516</td></tr><tr><td>13</td><td>-72,998716</td><td>6,571329</td></tr><tr><td>14</td><td>-72,998654</td><td>6,571051</td></tr><tr><td>15</td><td>-72,998918</td><td>6,570755</td></tr><tr><td>16</td><td>-72,998938</td><td>6,570181</td></tr><tr><td>17</td><td>-72,999199</td><td>6,569220</td></tr></table>	Punto	Longitud	Latitud	1	-73,001904	6,569755	2	-73,001687	6,569790	3	-73,001523	6,569961	4	-73,001636	6,570413	5	-73,001642	6,570417	6	-73,001963	6,570637	7	-73,001504	6,571287	8	-73,001157	6,571352	9	-73,000530	6,571602	10	-72,998762	6,571875	11	-72,998705	6,571678	12	-72,998715	6,571516	13	-72,998716	6,571329	14	-72,998654	6,571051	15	-72,998918	6,570755	16	-72,998938	6,570181	17	-72,999199	6,569220
Punto	Longitud	Latitud																																																								
1	-73,001904	6,569755																																																								
2	-73,001687	6,569790																																																								
3	-73,001523	6,569961																																																								
4	-73,001636	6,570413																																																								
5	-73,001642	6,570417																																																								
6	-73,001963	6,570637																																																								
7	-73,001504	6,571287																																																								
8	-73,001157	6,571352																																																								
9	-73,000530	6,571602																																																								
10	-72,998762	6,571875																																																								
11	-72,998705	6,571678																																																								
12	-72,998715	6,571516																																																								
13	-72,998716	6,571329																																																								
14	-72,998654	6,571051																																																								
15	-72,998918	6,570755																																																								
16	-72,998938	6,570181																																																								
17	-72,999199	6,569220																																																								
3	LOTE N° 3.2	PALO CORTADO	490	<table><tr><th>Punto</th><th>Longitud</th><th>Latitud</th></tr><tr><td>1</td><td>-73,003791</td><td>6,588659272</td></tr><tr><td>2</td><td>-73,003547</td><td>6,588474649</td></tr><tr><td>3</td><td>-73,002824</td><td>6,588060363</td></tr><tr><td>4</td><td>-73,002523</td><td>6,587892346</td></tr><tr><td>5</td><td>-73,002278</td><td>6,586981207</td></tr><tr><td>6</td><td>-73,001944</td><td>6,58672151</td></tr><tr><td>7</td><td>-73,001147</td><td>6,586559081</td></tr><tr><td>8</td><td>-73,001064</td><td>6,586531469</td></tr><tr><td>9</td><td>-73,001006</td><td>6,586496607</td></tr><tr><td>10</td><td>-73,000809</td><td>6,586375105</td></tr></table>	Punto	Longitud	Latitud	1	-73,003791	6,588659272	2	-73,003547	6,588474649	3	-73,002824	6,588060363	4	-73,002523	6,587892346	5	-73,002278	6,586981207	6	-73,001944	6,58672151	7	-73,001147	6,586559081	8	-73,001064	6,586531469	9	-73,001006	6,586496607	10	-73,000809	6,586375105																					
Punto	Longitud	Latitud																																																								
1	-73,003791	6,588659272																																																								
2	-73,003547	6,588474649																																																								
3	-73,002824	6,588060363																																																								
4	-73,002523	6,587892346																																																								
5	-73,002278	6,586981207																																																								
6	-73,001944	6,58672151																																																								
7	-73,001147	6,586559081																																																								
8	-73,001064	6,586531469																																																								
9	-73,001006	6,586496607																																																								
10	-73,000809	6,586375105																																																								

4	LOTE N° 3.3	PALO CORTADO	580	Punto	Longitud	Latitud
				1	-73,002453	6,58972411
				2	-73,003113	6,58969141
				3	-73,004	6,589618108
				4	-73,004399	6,589591999
				5	-73,004726	6,590087683
				6	-73,004815	6,590174929
				7	-73,005166	6,591201259
				8	-73,005403	6,591827136
				9	-73,005577	6,592130194
				10	-73,005769	6,592275919
	TOTAL		5.670	5,67 kilómetros		

REPARACION DE CERCAS EXISTENTES

La reparación de una cerca de alambre de púa es el proceso de arreglar o unir tramos dañados, flojos o rotos para devolver la firmeza y seguridad al cerco perimetral.

En el predio LOTE N° 3.3 se contempla el reforzamiento de **220 metros** lineales de cerramiento existente, mediante la incorporación de postes ecológicos nuevos y elementos de fijación tipo grapas, con el propósito de recuperar la estabilidad estructural y funcional del cerramiento, mejorar su capacidad de aislamiento y prolongar su vida útil. Esta actividad permitirá optimizar la infraestructura existente mediante acciones de mantenimiento correctivo, evitando su deterioro progresivo y garantizando la continuidad de la función ambiental asociada al aislamiento del predio. También se consideró pertinente como actividad de reparación adicionar dos (2) cuerdas de hilo de alambre nuevo y la construcción de un broche en la parte final, es decir, en el lindero con el lote N° 3.2.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA PROPONENTE:

El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato con acta o certificación de terminación o liquidación expedida por la entidad contratante, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a **CERRAMIENTO O AISLAMIENTO DE PREDIOS** donde se desarrolle proyectos de conservación forestales, actividades de tipo ambiental, y/o conservación de zonas de recarga hídrica; cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, es decir, igual o superior a 217,26 SMMLV.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- Razón social de la empresa o nombre del contratante.
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso
- Fecha de inicio y terminación (día, mes y año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.

- Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos

Requisitos a cumplir por todos los proponentes al acreditar la experiencia:

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni auto-certificación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.

✓ La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.

✓ Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA RESPECTO AL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

EL MUNICIPIO, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexara las hojas de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales o personal técnico requeridos y las cartas de compromiso laboral.

La experiencia de personal mínima requerida para cada miembro del equipo de trabajo, no es objeto de calificación, pero sí de verificación, sin embargo, al considerar EL MUNICIPIO de que es un requisito mínimo para ejecutarse el proyecto, la totalidad del personal propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos.

El incumplimiento de los requisitos de por lo menos uno de los miembros del grupo de trabajo determinará como no cumplido el requisito de participación y la propuesta no continuará con el proceso de evaluación, sino es aclarada o subsanada dentro del término requerido legalmente. Si alguno de los requisitos exigidos para la totalidad del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no es cumplido la propuesta será Rechazada.

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

ITEM	PERSONAL	CANT.	DEDICA CION	PERFIL	EXPERIENCIA
------	----------	-------	----------------	--------	-------------

1	RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Ingeniero Civil o Ambiental	Experiencia general: Ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Haber ejecutado mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto del presente proceso, como director, residente de obra o profesional.
2	APOYOS AMBIENTALES	2	100%	Ingenieros Tecnólogos Ambiental.	Experiencia general: Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Haber ejecutado mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto del presente proceso, como profesional o tecnólogo.
3	AUXILIAR	1	100%	Educación media (Bachiller)	Experiencia Específica: Haber ejecutado mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto del presente proceso, en actividades administrativas o en actividades de campo cuyas funciones tengan relación directa con actividades a ejecutar.

Sin perjuicio del personal mínimo aquí exigido, el Contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos en la presente convocatoria sobre el personal descrito en el cuadro anterior.

Cada uno del personal propuesto se debe aplicar en cada una de las etapas que se van a desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

No se podrá postular un mismo profesional para dos o más cargos a desarrollar en el contrato de obra a celebrar.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO

Para acreditar el personal mínimo requerido se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno del personal:

1. Hoja de vida debidamente firmada
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación exigida
4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
5. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la

- profesión.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y/o antecedentes profesionales, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
 - Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia requerida.
 - Copia de contrato o Carta de compromiso suscrita por cada uno del personal ofrecido por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en presente proceso.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30102905	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Componentes estructurales y formas básicas	Pilares	Postes de plástico
31152002	Componentes y suministros de manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cable de seguridad	Alambre de púas
31162404	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Fijadores varios	Grapas
70131502	Servicios de contratación, agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Protección del terreno y del suelo	Servicios de conservación o protección del suelo
70151805	Servicios de contratación, agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal	Servicios de conservación de parques o reservas forestales.
72102905	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Mantenimiento de terrenos exteriores

Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Supervisor	Subsecretaría de Desarrollo Rural
Tiempo de Ejecución	Un (01) mes
Presupuesto estimado	\$381.214.412
Rubro Presupuestal	2.3.2.01.03.001.02.32.3205.3205014

VÍCTOR HUGO BUENO GUALDRÓN
Secretario de Desarrollo Económico.

MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural

Proyectó: Jorge Vargas Vargas.
Técnico SDR